

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALCOHOLES CARTA COMPROMISO BAR

Yo									me	compro	ometo	а
cumplir	con los	lineamientos	y Obliga	ciones exi	gidos por el	Reglament	to de	e los estab	lecimientos	que ex	pendei	n o
sirven BAR	bebidas	alcohólicas	en el n	nunicipio	de Saltillo,	Coahuila	de 2	Zaragoza	correspondi	ente al ubicado	Ū	de en:

CAPITULO SEGUNDO DE LOS GIROS AUTORIZADOS

Artículo 18. La venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo para su consumo dentro del establecimiento, se podrá efectuar en los siguientes giros:

I.-BAR: Establecimiento donde se ofrecen exclusivamente bebidas alcohólicas y complementariamente se ofrecen alimentos y/o botanas.

TITULO II

REGLAMENTO PARA LA VENTA Y O CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA CAPITULO TERCERO

DE LOS HORARIOS DE OPERACIÓN, CONSUMO Y VENTA

Artículo 22 y Artículo 23.En los establecimientos a que se refiere este reglamento, únicamente podrán expenderse o consumirse bebidas alcohólicas dentro de los siguientes horarios para el giro de: Bar

		DE LUNES A SABADO	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
I	BAR	A partir de las 10:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente	A partir de las 11:30 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente
		DOMINGOS	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
I	BAR	CERRADO	CERRADO

Queda prohibido para quienes venden o sirven en cualquiera de las modalidades productos con contenido alcohólico lo siguiente:

- Permitir el acceso cuando exista prohibición en este Reglamento a menores de edad o miembros de las fuerzas armadas o policíacas que con uniforme deseen consumir los productos.
- Vender o servir los productos fuera del horario señalado en el presente ordenamiento o en días no autorizados.
- Operar con alguna modalidad distinta a la licencia autorizada.

Nombre y Firma del Titular	Nombre y Firma del Comodatario (si aplica)					
	Saltillo. Coahuila a	de	del 2022			

